



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2805
PARRAL, 01 JUN. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
7. El Oficio Conductor n° 230 de fecha 17 de mayo de 2018, del Colegio Pablo Neruda.
8. El Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de marzo de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejora 2018 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudios a diversas ciudades del país.
2. Que, en virtud del Oficio N° 230 de fecha 17 de mayo de 2018, la Directora del Colegio Pablo Neruda, Sra. Margarita Pérez Valenzuela, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para el pago de alimentación de los alumnos prioritarios que visitaran las Universidades Tradicionales, el día 13 de junio de 2018, en la ciudad de Talca.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la Directora (t) del Colegio Pablo Neruda, Sra. Margarita Pérez Valenzuela, C.I. [REDACTED] la suma de \$ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/MGM/SMM/bmt.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.